



Oficina
del Rector

Universidad de Puerto Rico Recinto de Ciencias Médicas

17 de septiembre de 2015

COMUNIDAD UNIVERSITARIA RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS

Noel J. Aymat Santana, DMD, FAAPD, JD
Rector

POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO SOBRE EL USO ILÍCITO DE DROGAS, SUSTANCIAS CONTROLADAS Y ABUSO DE ALCOHOL

Consciente del gran problema que representa para la comunidad puertorriqueña la posesión, distribución y uso de drogas ilícitas, así como el abuso de alcohol, la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico adoptó, mediante la Certificación Núm. 32, 1999-2000 (enmendada por la Certificación Núm. 33-2005-06), la política de referencia la cual se complementa con la Certificación Núm. 33-1999-2000 que contiene el Reglamento para ponerla en práctica.

A modo de resumen, el Reglamento, en su Artículo 3, claramente prohíbe la posesión, consumo, venta o distribución de sustancias controladas en los predios de la Universidad o en actividades oficiales dentro o fuera de los predios. Los Artículos 4 al 9 contienen las prohibiciones relacionadas con la posesión, consumo, venta o distribución de bebidas alcohólicas en o fuera de los predios de la Universidad.

La Política es de aplicación a toda la comunidad universitaria y es responsabilidad de todos cumplir con las normas establecidas. Los procedimientos a seguir en casos de convicción ante el Tribunal de Justicia y los procedimientos que aplican a estudiantes, empleados y organizaciones estudiantiles que violen la reglamentación están también incluidos en el Reglamento.

La Certificación Núm. 32-1999-2000 enmendada por la Certificación Núm. 33-2005-2006, y el Reglamento aprobado mediante la Certificación Núm. 33-1999-2000 de la Junta de Síndicos, están disponibles a todos los miembros de la comunidad universitaria en la siguiente dirección electrónica: (rcm.upr.edu). También, pueden obtener copia en las oficinas de Calidad de Vida, Seguridad, Servicios Médicos, Procurador Estudiantil, Biblioteca, Consejo de Estudiantes, Departamento Atlético, Decanato de Asuntos Académicos, Administración y de Estudiantes y en las organizaciones sindicales.

Exhorto a la comunidad universitaria a mantener un ambiente sano y seguro libre de conductas contrarias a nuestra verdadera misión que es la de educar y promover modelos de prestación de servicios de excelencia.

Dirección:

PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono:

787-758-2525
Exts. 1708, 1709

Fax:

787-754-0474

